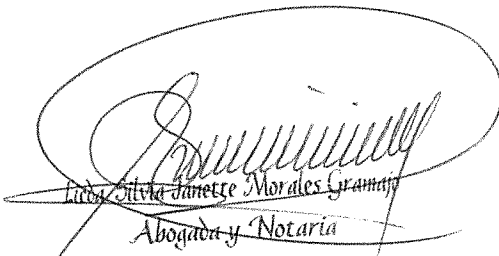




1 En la Ciudad de Guatemala, el once de enero de dos mil veintiuno, los suscritos: **IVAR**
2 **ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal
4 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos
5 treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno (1936 92074 0301),
6 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
7 **ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco
8 Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria
9 JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo de
10 dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación del
11 acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres guion
12 dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el Secretario
13 Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de
14 Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de marzo de dos
15 mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se
16 me delega para suscribir el presente contrato; y **RICARDO LUIS ZARATE CABRERA**,
17 de treinta (30) años de edad, soltero, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio,
18 me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
19 Identificación -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, cuarenta y tres mil
20 ochocientos cincuenta y nueve, cero ciento uno (2668 43859 0101), expedido por el
21 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y**
22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **INNOVAPRINT, SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
24 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el doce de julio de dos mil dieciocho
25 por el notario Jan Markus Bihl Vargas, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al

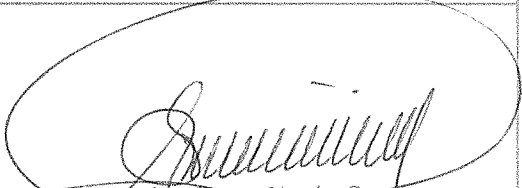

Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

número quinientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y dos (538882), folio ochocientos noventa y dos (892), del libro seiscientos ochenta y nueve (689) de Auxiliares de Comercio, expediente número cuarenta y dos mil novecientos guion dos mil dieciocho (42900-2018), de fecha dieciséis de julio de dos mil dieciocho; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN DE IMÁGENES EN ROLLOS DE MICROFILME A IMÁGENES DIGITALES**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar el servicio de conversión de imágenes en rollos de microfilme a imágenes digitales, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta de adjudicación JC guion sesenta y cuatro guion dos mil veinte (JC-64-2020) de la junta de cotización respectiva, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Innovaprint, Sociedad Anónima, para tal efecto.

SEGUNDA: (Objeto). En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Ricardo Luis Zarate Cabrera, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Innovaprint, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a prestarle el servicio de conversión de dos millones (2,000,000) de imágenes en rollos de microfilme a imágenes digitales, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al treinta y ocho (38), del ciento treinta y uno (131) al doscientos cincuenta (250), del doscientos cincuenta y cuatro



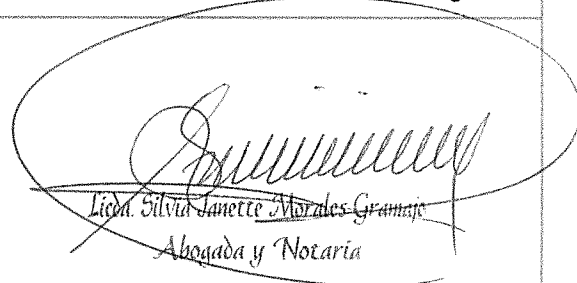
1 (254) al doscientos sesenta (260) y del doscientos setenta (270) al doscientos ochenta y
2 uno (281), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la
3 calidad con que actuamos, convenimos expresamente que el plazo del presente contrato
4 será de trescientos setenta y dos (372) días calendario, contado a partir del día siguiente
5 de la aprobación del presente contrato. **CUARTA: (Lugar en donde se prestarán los
6 servicios).** El Contratista se compromete a prestar los servicios objeto de la presente
7 contratación, en la Unidad de Archivo General de la Sección de Secretaría Administrativa
8 de el Banco, localizada en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª.
9 Avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en la forma establecida en las bases de cotización
10 y demás documentos del proceso de cotización. **QUINTA: (Precio, forma y medio de
11 pago).** El Banco pagará a el Contratista, por el servicio objeto del presente contrato, la
12 cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES (Q320,000.00)**, la cual incluye el
13 Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva mediante acreditamiento en
14 la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
15 correspondiente. Dichos pagos se efectuarán en forma mensual y vencida, de acuerdo
16 con la cantidad de imágenes trabajadas en el mes inmediato anterior al cobro, contra la
17 presentación de las facturas correspondientes extendidas con las formalidades de ley y
18 el reporte del servicio prestado, debidamente autorizado por la Jefatura de la Sección de
19 Secretaría Administrativa de el Banco. La gestión de pago se realizará únicamente
20 mediante la emisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea FEL
21 correspondiente. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la
22 presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por
23 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de
24 Contrataciones del Estado. **SEXTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el
25 cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego


Lidia Silvia Jaurete Morales Gramajo
Abogada y Notaria

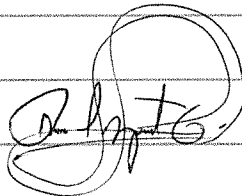
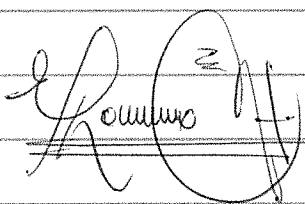
26 a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del
27 Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir garantía
28 de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato
29 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de
30 el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía
31 podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido a favor de
32 el Banco, por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones, legalmente
33 constituida para operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco
34 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, el servicio de conversión de
35 imágenes en rollos de microfilme a imágenes digitales y, en ningún caso, podrá ser
36 endosado por el Contratista. **SÉPTIMA: (Sanciones). A) Retraso en la prestación del**
37 **servicio:** El retraso de el Contratista en la prestación del servicio de conversión de
38 imágenes en rollos de microfilme a imágenes digitales, objeto del presente contrato, por
39 causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por
40 millar del monto del servicio que no se haya prestado oportunamente, por cada día de
41 atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida
42 en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del
43 Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista, contraviniendo total
44 o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad o cantidad
45 del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor
46 que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El
47 Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso
48 con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en
49 medios electrónicos o inteligibles, tales como cintas de microfilme, reportes, despliegues,
50 redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por



1 terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
2 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**
3 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
4 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de
5 cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
6 cumplimiento a que se refiere la cláusula sexta de este contrato, a resolver el mismo sin
7 necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente
8 pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
9 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le
10 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento
11 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
12 emplazamientos, sus oficinas situadas en cuarenta y seis calle veinticuatro guion
13 cincuenta, zona doce, Zentro Plaza Sur, Ofibodega número uno (46 calle 24-50, zona 12,
14 Zentro Plaza Sur, Ofibodega No. 1) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio
15 que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán
16 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**
17 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que
18 surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por el
19 Gerente Administrativo, conjuntamente con el Director del Departamento de Servicios
20 Administrativos de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
21 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de
22 que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el
23 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para
24 que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de
25 Servicios Administrativos de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal


Lidia Silvia Janette Morales Gramaje
Abogada y Notaria

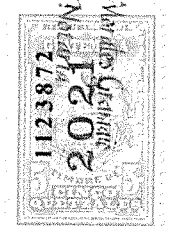
de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: (Cláusula especial).** Yo, Ricardo Luis Zarate Cabrera, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SEGUNDA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el once de enero de dos mil veintiuno, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista; y por el señor **RICARDO LUIS ZARATE CABRERA**, quien se identifica con el Documento Personal de



1 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos
 2 sesenta y ocho, cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve, cero ciento uno (2668
 3 43859 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
 4 calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada
 5 Innovaprint, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que
 6 calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN DE**
 7 **IMÁGENES EN ROLLOS DE MICROFILME A IMÁGENES DIGITALES**, el cual queda
 8 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala,
 9 incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito
 10 notario, y su anexo numerado del uno (1) al treinta y ocho (38), del ciento treinta y uno
 11 (131) al doscientos cincuenta (250), del doscientos cincuenta y cuatro (254) al doscientos
 12 sesenta (260) y del doscientos setenta (270) al doscientos ochenta y uno (281), el cual
 13 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son
 14 suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los
 15 signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza,
 16 la presente acta de legalización de firmas.



17 *[Handwritten signature]*
 18 *[Handwritten signature]*

19 Ante mí:

20 *[Handwritten signature]*
 21 *[Handwritten signature]*
 22 *[Handwritten signature]*
 23 Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
 24 Abogada y Notaria
 25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50